Grandes tme diano[s] Corona[s] Adelantado de Galinda
Con la casa anterior de Ydhaqla esta foro[sic] todo de
Con casa de Marco Lorenço Pedro San Mte Lorenço fue
alrodor en prezio de Dcho[s] mil[es] beçindos Ydiez Ducha
dos = Yasi mesmo Conda por la Pesquisa que
le se hizo en dha partiçion a Marco Hidalgo Lorenço
ço hijo del dho Pedro Hidalgo abido en suxe
ron matrimonio con dha Da Maria quiños de los
dichos Pedros hijos q[ue] le dotaron Ydesus aber en dho de le
dio Pedro adho Marco Hidalgo or[sic] dos pedaçon
dos de tierra q[ue] Dios N[uest]ro S[eño]r fue Servido de Casar q[ue]
una grande Casa morada con Solar que le
Pertenesçe de dha Casa que la Casa que
queña de Cargone de qua dos Cuerpos de la grande
dichos con Ydes Cubierta de qua Linda con
dha Casa de Pedro Marcos q[ue] Pasan por dha
dha Casa Pedro Pas Casas de la dha Da Maria
Cuyo Corquera de quien se dio Pedro q[ue] Consta
Pedros hijos q[ue] la dha Da Maria en Razon
de Pedios para pagar un Censo de Pesenta ducados
de Prinçipal q[ue] se hace Pago de Pensión a Beneficios cu
rados de Sant[a]. = Por lo que mira a dho Marco Hidalgo Lorenço
le Pedios de Censo de Tres mil Y Trezientos R[eale]s de Prinçipal
que se hace Pago de Pensión al Convento Y Religiosos de
nuestro Padre San Fran[cis]co de esta Villa q[ue] le Cargados
dhos Censos en sus Panegos y Hac[ienda]s de Tierra Blanca Riego Conte
Casas Casas en la Parte de Pedro de Cano a fuero de dha
que para ello de esta Jurisdiçion a fuero dho en tres mil Y Trezientos
Reales de todo Linda con Herederos de dho Pedros Insconda
dos en gastos todos bienes y Jurisdiçion a dho Marco Hidalgo
dha Carga a que a como parece de dhos hijos q[ue]
dan en dho partiçion q[ue] dio en mi poder para q[ue] les de mis
Cristobal a q[ue] se remite de que a q[ue] se debe dar de dho Pedros
nas todas las dhas Pedios en dha Villa dos de Presente de ella
que para todos del mes de Henero de mil Y Trezientos Y Catorce Y Infe
dello lo signo Y firmo =